

## **LA CECA CONVOCA UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA ACORDAR EL EJERCICIO INDIRECTO DE SU ACTIVIDAD FINANCIERA**

En cumplimiento de la hoja de ruta aprobada por su Consejo de Administración el pasado mes de marzo, la CECA ha convocado una Asamblea General Extraordinaria para el próximo día 25 de julio, a la que se someterá el acuerdo de que la Confederación desarrolle su objeto propio como entidad de crédito a través de un Banco de nueva creación, CECABANK, S.A.

Las cuotas participativas emitidas por la CECA y de las que son titulares los Grupos de Cajas se transformarán en acciones del nuevo Banco, según la valoración llevada a cabo por un experto independiente. De este modo, los accionistas del nuevo Banco serán la propia Confederación (que ostentará una participación mayoritaria) y los Grupos de Cajas de Ahorro, titulares de las antiguas cuotas participativas.

CECABANK será una entidad bancaria centrada en la actividad mayorista y no prestará servicios a clientes minoristas. Su cartera de productos y servicios a otras entidades financieras se estructurará en cuatro grandes líneas estratégicas: (i) securities services (custodia y liquidación de valores, y depositaría de fondos); (ii) tesorería y billetes; (iii) medios y servicios de pago; y (iv) consultoría y servicios tecnológicos de apoyo. De esta forma, CECABANK aspira a convertirse en una entidad de referencia en el mercado financiero mayorista español.

Desde el punto de vista del gobierno corporativo, el nuevo modelo delimita con claridad las responsabilidades de cada entidad: los Órganos de Gobierno de la CECA tomarán las

decisiones de índole asociativa, en defensa de los intereses del Sector, y los del Banco instrumental CECABANK se ocuparán de la actividad prestadora de servicios.

La CECA no ha permanecido ajena a los cambios experimentados por el Sector. Así, a mediados del año pasado puso en marcha un plan de actuación basado en tres ejes fundamentales.

Como primera respuesta, la Confederación procedió a modificar sus Estatutos sociales para dar cabida en sus Órganos de Gobierno a las nuevas entidades cuya actividad deriva de una o varias Cajas de Ahorro. Así, a raíz de la reforma estatutaria aprobada en julio del pasado año, todas las Cajas de Ahorro y sus Bancos de nueva creación se hallan presentes en los Órganos de Gobierno de la Confederación. La CECA es, por lo tanto, la Asociación que representa los intereses de las nuevas "Cajas-banco"

En segundo lugar, la CECA ha realizado su propio ajuste de capacidad. La Confederación ha redimensionado su estructura de recursos humanos. De manera simultánea, se ha llevado a cabo una completa revisión del catálogo de productos y servicios para garantizar su adecuación a las nuevas necesidades de las entidades adheridas y del resto de clientes de la CECA. Fruto de ello ha sido la supresión de líneas de negocio con perspectiva de crecimiento negativo y la priorización de servicios de demanda creciente, como la depositaría de instituciones de inversión colectiva y fondos y planes de pensiones.

El tercer eje de adaptación de la CECA al nuevo entorno, que recibirá el impulso definitivo en la Asamblea General del próximo 25 de julio, es el ejercicio indirecto de su actividad a través de una entidad bancaria. Siguiendo los pasos marcados previamente por casi todas las Cajas de Ahorro, la CECA procede a la constitución de un Banco instrumental a través del cual prestará sus servicios financieros mayoristas.